INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 020
(Mayo 06 de 2013)

"Por medio de la cual se otorga nota de agradecimiento"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el literal f del Artículo 19 del Estatuto General Interno, Acuerdo No 22 del 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo primero de la ley 30 de 1992 señala que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional y que esta autonomía universitaria de hace extensiva a las Instituciones de Educación Superior.

Que la citada ley 30 señala que La autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes y alumnos.

Que se hace necesario exaltar y reconocer al señor Pablo Cesar Narváez, en su calidad de Representante Estudiantil por su compromiso con la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO SECRETARÍA GENERAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el compromiso responsabilidad y sentido de pertinencia para la UNIAJC al señor Pablo Cesar Narváez quien se desempeñó como Representante Estudiantil en la UNIAJC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar el presente reconocimiento en acto público al señor Pablo Cesar Narváez.

Dado en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

HEBERTH DE JESUS MARTINEZ ACEVEDO
Representante De la Alcaldía de Santiago de Cali

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO SECRETARIA GENERAL